



M.I. AYUNTAMIENTO
DE
EL ESPINAR
(SEGOVIA)

BANDO

CALENDARIO DE PAGO DE LOS RECIBOS POR LAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y SERVICIO DE DEPURACION CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.

PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO.

Será el comprendido entre los días **6 de marzo a 6 de mayo de 2019.**

Los recibos podrán pagarse en las oficinas de la entidad bancaria BANKIA, previa presentación del recibo que se enviará al domicilio de suministro del contribuyente o que se entregará personalmente al abonado en las oficinas de Aquona, S.A. en horario de 9:00 a 11:00 horas de la mañana de martes a viernes o en las Oficinas de Intervención del Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. **Se advierte expresamente que la NO RECEPCION del recibo o recibos no exime de la obligación del pago de los mismos.**

Recibos domiciliados: Aquellos Contribuyentes que tengan domiciliado el cobro de las presentes Tasas, les serán cargados en la cuenta corriente por ellos fijada el día 20 de marzo próximo o el inmediato hábil posterior. Para la correcta gestión de los recibos domiciliados se recuerda la obligación de mantener actualizados los datos bancarios (IBAN).

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, los recibos pendientes de pago se cobrarán en vía ejecutiva y devengarán un recargo del 5% hasta la notificación de la providencia de apremio, posteriormente a esta se exigirá un recargo de apremio del 10% o 20% sobre la deuda tributaria, más los intereses de demora correspondientes a esta y costas de procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

El Espinar a de 15 febrero de 2019

LA ALCALDESA,



Fdo. D^a Alicia Palomo Sebastián